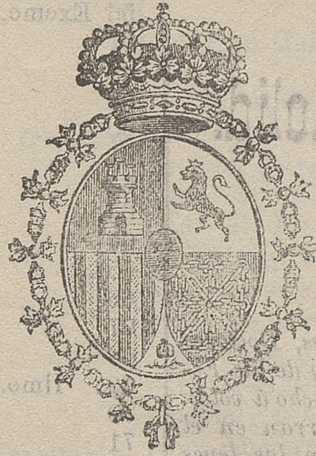


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Marzo de 1911).

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 169 y 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente y de la Real orden de 29 de Marzo de 1904, han de proveerse, por concurso especial entre los Médicos Directores en propiedad de baños y aguas minero medicinales, los cargos de Inspectores de aguas, cuyas atribuciones fija el artículo 170 de la precitada Instrucción.

Deben, pues, cubrirse las vacantes de dichos cargos por medio de concurso, y á este efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque el concurso que preceptúa el artículo 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente, para proveer por él todas las Inspecciones de aguas minerales que quedaron vacantes en el concurso celebrado el día 22 de Marzo del año último.

2.º Que este concurso tenga

lugar el día 17 del actual, inmediatamente después de que se concluya el convocado por orden de 11 de Febrero último, á los efectos del artículo 29 del Reglamento de baños.

3.º Que en este concurso especial pueden tomar parte los individuos del actual Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero medicinales y los que pertenecieron al mismo hasta su jubilación, siempre que éstos acrediten su aptitud física para ejercer el cargo de Inspector, tomando parte en el concurso con arreglo al número que tenían en el escalafón al ser jubilados, teniendo siempre en cuenta la Real orden de 4 de Febrero de 1909.

4.º Que la preferencia entre los concursantes para la adjudicación del cargo de Inspector y la elección de zona, se determine rigurosamente por su antigüedad en el escalafón respectivo á las promociones y premios á que se refieren los artículos 52 y 54 del Reglamento de baños.

5.º Que la justificación de la circunstancia de preferencia dentro de cada promoción será documental, y se presentará por los que hayan de invocarla en las oficinas de la Inspección de Sanidad interior hasta el día 15 del actual, para que pueda ser comprobada y apreciada como correspondiente.

Los jubilados que hayan de tomar parte en el concurso deberán acreditar previamente su aptitud física para el cargo por medio de una certificación autorizada por dos Médicos y el Inspector municipal, y en defecto de éste por el Subdelegado de Medicina del distrito donde habiten, presentando el expresado documento en el lu-

gar y plazo fijado en el párrafo anterior y para los efectos que en el mismo se consigan. El Inspector general de Sanidad interior decidirá sin ulterior recurso, con la comprobación que estime necesaria, acerca de la aptitud física del jubilado para el ejercicio del cargo de Inspector.

6.º Levantada la oportuna acta del concurso, que firmarán el Inspector general como Presidente, el funcionario de la plantilla á sus órdenes que haya concurrido y los que en el acto hayan formado parte y aprobado que sea el concurso, se otorgarán de Real orden los nombramientos correspondientes, de los que la Inspección General dará traslado á los Gobernadores de las provincias á que pertenecen los Establecimientos comprendidos en la zona respectiva, á fin de que se publiquen en los Boletines oficiales para conocimiento de los propietarios de aquéllos.

Los Inspectores de aguas minerales que se nombren y no tomen posesión dentro de los plazos establecidos á ese efecto para los funcionarios públicos en general, serán declarados cesantes.

7.º Las Direcciones balnearias que resulten vacantes por la incompatibilidad entre los cargos de Médico Director ó Inspector, se proveerán en interinidad hasta el próximo concurso, como determinan el Reglamento de baños y la Real orden de 14 de Junio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1911.—Alonso Castrillo.

(Gaceta del 14 de Marzo de 1911).

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 710.

Secretaría de la Audiencia de Valladolid.

#### ANUNCIO.

En los quince días últimos del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procurador, en conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial, y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigir sus instancias al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, expresando en ellas si van á ejercer la profesión en población con ó sin Audiencia Territorial, y acompañar los documentos que determina el artículo 5.º del Reglamento citado.

Lo que de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 16 de Marzo de 1911.—El Secretario de Gobierno, Julian Castro.



NUM. 730.

# Universidad Literaria de Valladolid.

## CLAUSTRO ELECTORAL

*Lista definitiva de los señores Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.*

### Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas

### Catedráticos numerarios

- 2 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés  
 3 Ilmo. Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra  
 4 Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain  
 5 Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val  
 6 Tomás de Lezcano Hernandez  
 7 Benigno Morales Arjona  
 8 Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra  
 9 Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez Garcia  
 10 Arsenio Misol Martin  
 11 Emiliano Rodriguez Risueño  
 12 Gregorio Buron Garcia  
 13 Luis Lecha Martinez  
 14 Victor Santos Fernandez  
 15 Leon Corral y Maestro  
 16 Antonio Royo Villanova  
 17 Leopoldo Afaba y Fernandez  
 18 Luis Gonzalez Frades  
 19 Federico Murueta Goyena Basabe  
 20 Laureano Diez Canseco y Berjon  
 21 Rafael Luna Noguera  
 22 Enrique Suñer y Ordoñez  
 23 Eduardo Garcia del Real y Alvarez Mijares  
 24 Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde  
 25 Sr. Dr. D. Leonardo de la Peña y Diaz  
 26 Isidoro de la Villa y Sanz  
 27 José Castillejo y Duarte  
 28 Vicente Gay y Forner  
 29 Vicente de Mendoza y Castaño  
 30 Mariano de Monserrate Abad y Macía  
 31 Gonzalo Fernandez de Córdoba y Morales  
 32 Mariano Sanchez y Sanchez  
 33 Juan Peinador y Ramos  
 34 César Mantilla Ortiz  
 35 Quintin Palacios Herranz

### Profesores auxiliares.

- 36 Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto  
 37 Francisco Mercado de la Cuesta  
 38 Román García Durán  
 39 José Ferrandez Gonzalez  
 40 Eloy Durruti Saracho  
 41 Antonio Miguel y Romon  
 42 Rodrigo Esteban Cebrian  
 43 Manuel Miguel y Traviesas  
 44 Baldomero Diez y Lozano  
 45 José María Gonzalez de Echavarri  
 46 Federico Santander Ruiz Jimenez  
 47 Miguel Garcia Canal  
 48 Juan Antonio Llorente y Garcia  
 49 Isidoro Alvarez Sainz

### Excedentes.

- 50 Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía  
 51 Cesáreo Marceliano Aguirre

### Doctores matriculados.

- 52 Sr. Dr. D. José Prado Beltrán  
 53 Miguel Marcos Lorenzo  
 54 Eloy Garcia Alonso  
 55 Carlos Samaniego Fernandez Cid

- 56 Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja Garcia  
 57 Sr. Dr. D. Tomás Sanchez Arcilla  
 58 Teodoro Diez Sangrador  
 59 José María Alfaro Martinez  
 60 José María Samaniego Gordo  
 61 Ildefonso Muñiz Blanco  
 62 Luiz Gonzalez Miranda  
 63 Octaviano Romeo y Rodrigo  
 64 Leopoldo Luis Delgado Cea  
 65 Enrique Reoyo Garzon  
 66 Francisco Simon Nieto  
 67 Emerenciano Nieto del Barco  
 68 Moisés Carballo de la Puerta  
 69 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno  
 70 Sr. Dr. D. Crispulo Ordoñez Abadia  
 71 Luis Conde Rodriguez  
 72 Pedro Vaquero Cancellon  
 73 Andrés Herrador Cea  
 74 Gregorio Saez Mongero  
 75 Luis Martinez Vazquez  
 76 Eduardo Hickman Dole  
 77 Teodoro Lefler Gonzalez  
 78 Miguel Samaniego Ladron de Cegama  
 79 Antonio Gonzalez San Roman  
 80 Fermin Lopez de la Molina y Soto  
 81 Luis Moreno Santos  
 82 Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago  
 83 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats  
 84 Dionisio Ordax y Castro  
 85 Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso  
 86 Casimiro Calleja Garcia  
 87 Eduardo Romero Fraile  
 88 Amado Collado Fernandez  
 89 Marcelino Nava Delgado  
 90 Felipe Pardo y Gonzalez  
 91 Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz  
 92 Sr. Dr. D. José Zurita Nieto  
 93 Fermin Odon de Apraiz y Saenz del Burgo  
 94 Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo  
 95 Eduardo Callejo de la Cuesta  
 96 Justo Garran Mosso  
 97 Narciso Alonso y Andrés  
 98 Florentin Bobo Diez  
 99 Marcial Martinez Hernando  
 100 Francisco Gonzalez Torres  
 101 Galo Sanchez y Rodriguez  
 102 Manuel Martinez Añibarro y Rives  
 103 Alfredo Gomez y Robledo  
 104 Aurelio Ortiz y Ortiz  
 105 Adolfo Saenz y Alonso  
 106 Fernando Alonso y Leon Zegri  
 107 Tomás Alonso de Armiño y Calleja  
 108 Amado Salas y Medina Rosales  
 109 José Lopez de Zuazo y Ortiz de Echevarría  
 110 Julian Benito Marcos y Gardoqui  
 111 Vicente Varona y Roa  
 112 Eloy Garcia de Quevedo y Cancellon  
 113 Matías de Medina Rosales y Medina Rosales  
 114 Manuel del Fraile Villada  
 115 Enrique Castell Oria  
 116 Angel Alvarez Cabeza de Vaca  
 117 Timoteo Santos Revuelta  
 118 Isidoro Lejarreta y Rico  
 119 Juan Marínero y Marínero  
 120 Eváristo Millan Diez  
 121 José Garcia Conde  
 122 Diego Mateo y Fernandez Foutecha  
 123 Mauro Miguel y Romero  
 124 Vicente Aristegui y Vidaurre  
 125 Ventura Revilla Gala  
 126 Pedro Angel Bozal y Obejero  
 127 Cástor Garcia y Rodriguez  
 128 Jesús de Aristegui y de Urtaza  
 129 Basilio Garcia y Galdácano  
 130 Benigno Gonzalez y Sologaistua  
 131 Luis Martín é Isturiz  
 132 Juan Manuel Olavarrieta y Lopez de Calle  
 133 José Gonzalez Miranda y Pizarro  
 134 Aquilino Mache y Tomé  
 135 Pedro Gomez y Carcedo  
 136 Pedro Prada Lagarejos  
 137 Fernando Ferreiro y Lago  
 138 Vicente Llaguno Durañona  
 139 José M.ª Alvarez Martín  
 140 José Caballero y Orcolaga  
 141 Vicente Ferraz y Turmo  
 142 Eduardo Junco Martinez  
 143 Angel Bellogin Agnasal  
 144 Miguel Saenz del Cenzano y Fernandez de las Corradas



145	Sr. Dr. D. Constantino Garran y García
146	Victoriano Poyatos y Atanzos
147	Cirilo Vallejo Rodríguez
148	Rafael Ballester y Castell

#### Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.

149	Sr. Director del de Valladolid
150	del de Burgos
151	del de Palencia
152	del de Santander
153	del de Bilbao
154	del de Guipúzcoa
155	del de Vitoria

#### Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

156	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid
157	de la Superior de Maestros de Burgos

#### Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

158	Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid
159	de la Superior de Comercio de Bilbao
160	de la de Ingenieros Industriales de Bilbao
161	de la Superior de Industrias de Santander
162	de la Superior de Comercio de Santander
163	de la Superior de Artes Industriales de Valladolid
164	de la de Náutica de Bermeo
165	de la de Náutica de Santurce
166	de la de Náutica de Lequeitio
167	de la de Náutica de Plencia

#### Estacion de Biología Marítima.

168	Sr. Director de la de Santander.
-----	----------------------------------

Valladolid 1.º de Febrero de 1911.—El Secretario general, *Juan Peinador*.—V.º B.º El Rector, *Dr. Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 716.

#### Cigales.

Hallándose terminados los nuevos repartimientos por la Junta pericial y Ayuntamiento de esta villa, de la contribución rústica, pecuaria y urbana, conforme al Real decreto de 5 de Enero del año, actual y circulares del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, se hallan de manifiesto al público por término de cinco días á contar desde el que aparezca inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que crean justas.

Cigales á 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Emiliano Barrigon*.

Núm. 718.

#### Fombellida.

Para que la Junta pericial pueda formar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares que han de servir de base para la derrama de la contribución de 1912, se hace preciso

que los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten durante el mes de Abril próximo las correspondientes altas y bajas acompañadas de los documentos justificativos, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Fombellida 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Rufino Escudero*.

Núm. 727.

#### Rábano.

Terminados los repartimientos de Consumos y arbitrios municipales de este pueblo para el presente año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Rábano 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Francisco Herranz*.

Núm. 714.

#### San Cebrian de Mazote.

Hallándose terminado el repartimiento extraordinario de paja y leña de este distrito municipal para el corriente año, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas, pasado el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

San Cebrian de Mazote 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Jerónimo de la Fuente*.

Núm. 715.

#### San Cebrian de Mazote.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal, para el corriente año, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean justas; pasado el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

San Cebrian de Mazote 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Jerónimo de la Fuente*.

Núm. 726.

#### Santervás de Campos.

Terminada la confección rectificada de los repartimientos de rústica y urbana que han de regir durante los tres últimos trimestres del año actual, se anuncia su exposición al público durante un plazo de cinco días á partir del diez y seis del actual para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar en su caso las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndoles que pasado el día veinte de este mismo mes no será recibida ninguna.

Santervás de Campos 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Eugenio Ovelleiro*.

Núm. 727.

#### Santervás de Campos.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día proceder á la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1912, se hace preciso que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alte-

ración en sus riquezas presenten relaciones duplicadas y separadas por cada concepto, debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 20 del próximo mes de Abril, debiendo acompañarse los documentos justificativos y en todo caso la carta de pago de la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Santervás de Campos 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Eugenio Ovelleiro*.

### PROVINCIA DE VALLADOLID

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Villavicencio.

##### Concejales.

- D. Constantino Alvarez Serrano
- » Maximiano Castañeda Castañeda
- » Ricardo Gil Aparicio
- » Timoteo Laso Revuelta
- » Bernardino Rueda Cano
- » Mariano Lopez Gil
- » Enrique Mañanes Casado
- » Julian Foces Diez
- » Adonis Rubio Carnicero

##### Mayores contribuyentes.

- D. Domingo Francos Vazquez de Prada
- » Macario Lucio Rubio
- » Graciano Cuadrado Rodriguez
- » Francisco F. Cuadrado Rodriguez
- » Severino de Santiago Lucio
- » Nicolás Rodriguez de Santiago
- » Gregorio Castaño Saez
- » Vicente Martinez Ibañez
- » Joaquin Herreras Rubio
- » Leandro Gil Aparicio
- » Eleuterio Melero Francos
- » Gregorio Fernandez Criado
- » Enrique Melero Serrano
- » Tomás Gil Aparicio
- » Leopoldo Cabeza de Vaca Gutierrez
- » Victorino Fernandez Criado
- » Antonio de Santiago Lucio
- » Juan Castañeda Gutierrez
- » Agapito Aparicio Alonso
- » Pedro Aparicio Rodriguez
- » Adrian Vega Pasalodos
- » Antonio Martinez del Rio
- » Faustino Escudero Vazquez
- » Indalecio Cuadrado Vazquez
- » Modesto Vazquez de Prada Najera
- » Luis Fernandez Valbuena
- » Melchor Carro Bello
- » Gumersindo Rodriguez de Santiago
- » Pedro Raliegos Alonso
- » Cipriano Lopez Gil
- » Lucio Vazquez Fuentes
- » Gregorio Rodriguez de Santiago
- » Juan Fernandez Fernandez
- » Luis Escudero Vazquez
- » Jesús Escudero Vazquez
- » Eustaquio Martinez Rubio



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARIA

RELACIÓN comprensiva de los señores Senadores, Diputados á Cortes y Diputados provinciales, no fallecidos, que en un plazo anterior de veinte años, fueron elegidos en esta provincia.

### Señores Senadores

	Años en que fueron elegidos
Excmo. Sr. Marqués de Santa María	1903-1905
» » D. Santos Vallejo García	1903
» » Marqués de Bolaños	1903-1905-1907
» » D. José María Zorita Diez	1907
» » Paulino de la Mora	1907
» » Gregorio García Garrote	1910
» » Calixto Valverde y Valverde	1910
» » Nicolás de la Peña Cuellar	1910

### Señores Diputados á Cortes

	Distritos por donde fueron elegidos
Ilmo. Sr. D. Eustaquio de la Torre Minguez	Valladolid, Circunscripción
» » Leovigildo Fernandez de Velasco	Idem Idem
» » Antonio Jalon y Jalon	Idem Idem
» » César Silió y Cortés	Idem Idem
» » Benito de la Cuesta Maroto	Valladolid y Villalon
Excmo. Sr. D. Santiago Alba Bonifaz	Idem Idem
» » Paulino de la Mora	Medina del Campo
» » José María Zorita Diez	Nava del Rey
Ilmo. Sr. D. Rafael García Crespo	Idem
» » Francisco Zaramona Valentin	Idem
» » Trifino Gamazo	Villalon
» » Calixto Valverde y Valverde	Idem
» » German Valentin Gamazo	Medina del Campo
» » Juan Antonio Gamazo y Abarca	Idem
» » Eusebio Giraldo	Cámara Agrícola de Medina
» » Manuel Semprun y Pombo	Valladolid, Circunscripción

### Señores Diputados provinciales

#### Distrito de la Audiencia y Mota

	Años en que fueron elegidos
D. Salvador Calvo y Cacho	1892-1896
» Santos Vallejo García	1892-1896-1901
» Miguel Samaniego y Ladrón de Cegama	1896
» Enrique Alonso Rodríguez	1898
» Pascual Pinilla Tabarés	1901-1905-1909
» Miguel Marcos Lorenzo	1901
» Benito de la Cuesta Maroto	1901
» Gregorio García Garrote	1902
» Enrique Gavilán Almuzara	1905-1909
» Emilio Calvo Rodríguez	1905
» Angel Mateo Tejedor	1905
» José Jalon y Semprun	1909
» Mariano Espinosa Fernandez de Velasco	1909

#### Distrito de Peñafiel y Valoria

D. Luis Moyano Triviño	1892-1896
» Agustín Cocho de las Moras	1892-1896
» Trifón Burgoa de Pedro	1892-1896-1901-1905-1909
» Félix Falcon Cabo	1896
» Francisco Cuevas Posada	1898-1901-1905
» Millán Alonso Pombo	1901
» Pedro Vitoria Gimenez	1902-1905-1909
» Lucio Recio Ilera	1905-1909
» Evaristo Revuelta Gomez	1909

#### Distrito de Medina de Rioseco y Villalón

D. Juan de Cabo Población	1892
» Felipe Fernandez Vicario	1892-1896
» Dacio de las Heras	1896
» Sebastian Alvarez García	1901-1905
» Manuel Francos Rodriguez	1901
» Heliodoro Represa Dominguez	1902-1905-1909
» Manuel Francos Gutierrez	1905
» Lázaro Alonso Romero	1905-1909
» Angel Mateo Tejedor	1909
» Manuel del Fraile Villada	1909

### Distrito de la Plaza

	Años en que fueron elegidos
D. Antonio Jalon y Jalon	1890-1903
» José Samaniego Gordo	1894-1898
» César Silió y Cortés	1894
» Jacobo del Río Portillo	1894
» Salvino Sierra y Val	1898
» Eugenio María Vela	1898
» Mariano Fernandez Cubas	1903-1907
» Rafael Ortiz Gutierrez	1903
» Gregorio García Garrote	1905
» Manuel Carnicer Pardo	1907
» Luis Antonio Conde	1907
» Mariano Gonzalez Lorenzo	1907

### Distrito de Medina del Campo y Olmedo

D. Atanasio Bachiller Perez	1893-1894-1903-1907
» Cándido Gimeno Homar	1894
» Carlos Alvarez Anton	1898
» Ramon Sanz Montes	1898
» José Gutierrez Diez	1898-1903-1907
» Mariano Cantalapedra	1903
» César de Medina Bocos	1903-1907
» Valentin Arévalo Ayllón	1907

### Distrito de Nava del Rey y Tordesillas

D. José Sanchez Rodriguez	1890
» Marceliano Bueno Gonzalez	1894-1898
» Moisés Flores Alonso	1894-1898
» Francisco Rico Moya	1898-1903-1907
» Enrique Alonso Rodriguez	1901-1903
» Antonio Vicente Sanchez	1903
» Carlos Delgado Juan	1905-1907
» Emilio Cruzado Garcia	1907
» Tertulino Fernandez Reineró	1907

Así resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo de que certifico.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la Real orden de 16 de Abril de 1910.

Valladolid 20 de Marzo de 1911.—El Secretario de la Diputación, *J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º El Presidente, *E. Gavilán*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 749.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día treinta del corriente mes á las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, de tres cerdas y un cerdo blancos, de unos diez y ocho meses de edad, que fueron embargados como de la propiedad de Don Victoriano Cortés Ortega, en autos ejecutivos que contra el mismo se siguen á instancia de Doña Ramona Lombardero Suarez, sobre reclamación de pesetas.

Dichos cerdos se hallan en la casa que hay en una huerta de la deña Ramona, sita al pago de los

Mártires, término de esta Ciudad, es depositario de los mismos, don Perfecto Rebollo Gutierrez, panadero y de esta vecindad, y han sido tasados pericialmente cada uno de ellos en la cantidad de setenta y cinco pesetas, por la que salen á subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán hacer postura, ni se admitirá la que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Marzo de mil novecientos once.—Gualberto Ulloa.—El Escribano, Licenciado, Pedro del Río.

66

VALLADOLID.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación